PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN N°.3519.....

POR LA CUAL SE CALIFICA EMPRESAS EN EL LLAMADO A PRECALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - PAC N° 73/2011 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS" - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" - ID N° 218.176.-

Asunción, 1 de diciembre de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 80/11, sobre el **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - PAC N° 73/2011 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 220/2011 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 3.328, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **"CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo, la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y; el Ing. Hugo Cano, en representación de la Dirección de Infraestructura Física, en su carácter de ámbito solicitante.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 80/11 del 03 de noviembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las propuestas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó lo siguiente: "... en el Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 73/2011 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS** ", realizar la apertura de la

Luis María Benítez Riera
Presidente

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALEJANDRO KIRMSER
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

RESOLUCIÓN Nº 3519

oferta económica de la Empresa BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 220/2011 del 3 de noviembre de 2011, concluyó y mencionó lo siguiente: **"...Refrendar la precalificación a la firma BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PAC N° 73/2011 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS".**

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al ICEO N° 80/2011 de fecha 3 de noviembre de 2.011;.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR en el marco del **LLAMADO A PRECALIFICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - PAC Nº 73/2011 "CONSULTORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTALES Y MATERIALES IMPRESOS"**, a la siguiente Empresa:

- **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda;**

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la firma calificada y las que participaron del presente proceso del resultado del mismo.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Presidente

RAÚL TORRES KIRMSER
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mí:

ANTONIO FRETES